

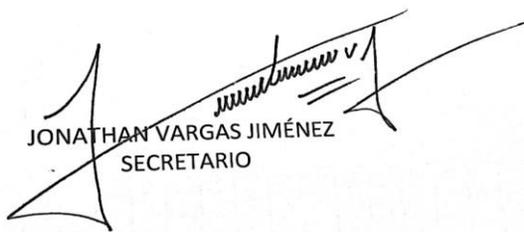
## CONSTANCIA SECRETARIAL

Se anexa al expediente, memorial suscrito por el demandado ABEL ESPINOSA, el cual fue allegado al correo electrónico el día 24 de enero de 2024, manifestando que él no es el propietario del inmueble objeto de la demanda y a su vez solicita que se dirija la demanda al propietario del inmueble, (pdf. 27, C1).

De igual forma le informo que el demandado no se ha notificado del auto que libró mandamiento de pago en su contra, empero con el escrito allegado anexó dicha providencia. (pdf. 30, C1)

Sírvase disponer,

La Dorada, Caldas, 29 de febrero de 2024.

  
JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS

VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO  
(2024)

<b>AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL.</b>	<b>Nro. 0189</b>
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	CONJUNTO CAMPESTRE PALMA REAL
<b>DEMANDADO</b>	ABEL ESPINOSA
<b>RADICACIÓN</b>	173804089-003- <b>2022-00589-00</b>

Verificadas las actuaciones surtidas en el proceso de la referencia, y la documentación aportada por el demandado, se dispone:

Con fundamento en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por surtida la notificación personal por conducta concluyente del señor **ABEL ESPINOSA**, en su calidad de demandado, del auto interlocutorio No. 044 del 16 de enero de 2023, que libró mandamiento de pago en su contra.

De conformidad con el artículo 91 del C.G.P, el demandado podrá solicitar en la secretaría del Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes, a la notificación del presente proveído, que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos; vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado para pagar (5 días) o excepcionar (10 días), los cuales se verifican simultáneamente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 035 de febrero 29 de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
Secretario